



**CONVENIO MODIFICATORIO**

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. ADQ-SER-CESPT-180326-33, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA “OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN PEDRO VELÁZQUEZ AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE HAN DETERMINADO SOMETER AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “LA COMISIÓN” QUE:**

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado cuyas funciones incluyen la proyección, construcción, supervisión y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado del municipio de Tijuana y Playas de Rosarito y que se encuentra facultado para realizar convenios, contratos y todos los actos legales de administración necesarios; teniendo autorizado conforme a las disposiciones aplicables el presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato

I.2.- Se encuentra debidamente representada por su Directora General, la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, quien cuenta con las facultades suficientes para contratar, obligarse y convenir a nombre de dicho organismo, en estricto cumplimiento de sus funciones; acreditando su personalidad mediante nombramiento de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, otorgado por la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, mismo que le fue otorgado de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 49 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 8 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 21 de la Ley de Entidades Paraestatales de Baja California y 11 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, así como mediante Poder otorgado por su Consejo de Administración, protocolizado en Escritura Pública número 214,296 (Doscientos catorce mil doscientos noventa y seis) Volumen 7,782 (Siete mil setecientos ochenta y dos) de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, protocolizado ante la fe del Licenciado Xavier Ibáñez Veramendi, Titular de la Notaría Pública número 3 de esta municipalidad; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo partida 6451410 en la sección civil y con el Folio Mercantil Electrónico N-2017012049 y Número de Control Interno 202600078404; ambas, con fecha inscripción 17 de marzo de 2026.

I.3.- Reconoce haber celebrado con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el contrato número ADQ-SER-CESPT-180326-33 de fecha 1 de mayo de 2026, mediante el cual se contrata el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.

I.4.- Mediante oficio A202627511 de fecha 4 de junio de 2026, el Jefe del Departamento de Agua y Saneamiento, perteneciente a su Subdirección Técnica, solicita el arrendamiento de tres tractocamiones y tres góndolas de 30 m³, ante el incremento de la producción de lodos en la Planta de Tratamiento PITAR al ampliar su capacidad de tratamiento de 25 Mgd a 35 Mgd así como el inicio de producción en la PTAR San Antonio de los Buenos.

I.5.- A través del oficio A202627764 de fecha 5 de junio del presente, se le solicita a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la confirmación de contar con los equipos descritos en la declaración anterior para iniciar el arrendamiento a partir del lunes 8 de junio de 2026.

I.6.- Por medio del escrito de fecha 5 de junio de 2026, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” da respuesta a la solicitud referida en la declaración inmediata anterior, mediante la cual confirma que cuenta con los equipos solicitados y los pone a su disposición a partir del 8



**Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33**

de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, manteniendo las condiciones y precios ofertados en el contrato No. ADQ-SER-CESPT-180326-33.

I.7.- Es su voluntad la celebración de este instrumento jurídico, con la finalidad de contar con el equipo necesario que permita cumplir con las funciones que por Ley tiene encomendadas.

I.8.- Señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Boulevard Federico Benítez, número 4057, Colonia 20 de Noviembre, en Tijuana Baja California.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:**

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida en términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se acredita mediante Escritura Pública número 1,318 (mil trescientos dieciocho) volumen 44 (cuarenta y cuatro) de fecha 15 de febrero de 2024, protocolizada ante la fe del Lic. Rafael Angulo Cebreros, Titular de la Notaría Pública número 26 de la ciudad de Tijuana, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad con el Folio Mercantil Electrónico número N-2024014598 de fecha 28 de febrero de 2024.

II.2.- En este acto se encuentra representada por el **C. JUAN PEDRO VELÁZQUEZ AGULERA**, facultades que acredita mediante Escritura Pública número 2109 (dos mil ciento nueve) volumen 79 (Setenta y nueve) de fecha 2 de octubre de 2024, protocolizada ante la fe del Lic. Rafael Angulo Cebreros, Titular de la Notaría Pública número 26 de la ciudad de Tijuana, B.C., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad con el Folio Mercantil Electrónico número N-2024014598 de fecha 14 de octubre de 2024.

II.3.- Reconoce contar con el equipo objeto del presente convenio modificatorio y su disposición para el arrendamiento a favor de "LA COMISIÓN" y por lo tanto no cuenta con objeción alguna para la celebración de este instrumento jurídico.

II.4.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Vía Rápida Poniente # 15035-2 Módulo 2, Col. Rio Tijuana Tercera Etapa. Teléfono 664-804-47-50. Correo Electrónico: oure.bcrfdecv@gmail.com

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

III.1.- Celebraron en fecha primero de mayo de dos mil veintiséis, el contrato de prestación de servicios número **ADQ-SER-CESPT-180326-33**, mediante el cual se contrata el "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**".

III.2.- En la cláusula primera del contrato mencionado en la declaración anterior, "LAS PARTES" establecieron lo siguiente:

**PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato es el "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**". Para ello, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, condiciones y requisitos establecidos en el presente contrato, obligándose a través de este documento a entregar en arrendamiento a favor de "LA COMISIÓN" el equipo que se describe en los recuadros identificados como **PAQUETE 1** y **PAQUETE 2**:

**PAQUETE 1.**

| Partida | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                                                                                          | Unidad de medida       | Cantidad | Marca y Modelo                     |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| 1       | RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD<br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, con martillo, sin operador | Servicio Renta Mensual | 9        | Marca: CAT<br>Modelo: 420 4WD 2024 |



Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |    |                                    |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|------------------------------------|
|   | y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. (Véase especificaciones complementarias).                                                                                                                                                                                             |                        |    |                                    |
| 2 | <b>RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD</b><br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. (Véase especificaciones complementarias). | Servicio Renta Mensual | 10 | Marca: CAT<br>Modelo: 420 4WD 2024 |

"LAS PARTES" acuerdan que el equipo de trabajo referido en el recuadro anterior, deberá reunir las siguientes especificaciones técnicas:

PARTIDA 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPLEMENTARIAS

- Máquina retroexcavadora cargadora:
- Marca Caterpillar Modelo 420.
- Cabina cerrada con calefacción y a/c.
- TRACCION EN 4 RUEDAS 4x4.
- Transmisión SERVOMECANICA ESTANDAR.
- Modelo de motor C3.6 Caterpillar.
- Clasificación de potencia neta nominal 2.200 rpm.
- Potencia máxima neta 2.200 rpm.
- Potencia bruta 76 kw 102 hp.
- Peso de trabajo: Estimado 7,726 kg; Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Peso Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Tanque de combustible 160L.
- Aceite del motor con filtro 9L.
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital).
- Líneas para Martillo.
- Brazo Extensible.
- Freno de estacionamiento mecánico.
- Garantía durante la vigencia del contrato en Power Train + Hidráulico.
- Mantenimiento preventivo Incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).
- Mantenimientos por mal uso o incidentes ajenos a una adecuada operación o refacciones por desgaste serán cubiertos por la convocante.
- Equipo de acoplamiento:
- Numero de parte o pieza: 444-7500.
- Peso: 87 Kg.
- Clase de máquina: 415-444 BHL.
- Tipo de acoplador: Sujetapasador de doble traba Dual Lock.
- Ancho: 14.1 pulgadas.
- Longitud: 615 mm.
- Pasadores incluidos.
- Altura total: 10.9 pulgadas.
- Diámetro del pasador: 45/50 mm (1.8/2").
- Clase de Máquina: Retroexcavadoras cargadoras 420.
- Tipo de interfaz: Con pasador.
- No requiere sistema hidráulico.
- Martillo Hidráulico:
- Marca Caterpillar Modelo B8s autorizado por el Distribuidor Caterpillar (modelo 444-7500).
- Peso en orden de trabajo con herramienta: 344 kg.
- Clase de energía 1,150 J.
- Clase de máquina: retroexcavadoras cargadoras 415-444 de 6 – 9 toneladas.
- Diámetro 75 mm.
- Frecuencia de impacto 400 a 800 BPM.
- Presión 11749 Kpa.
- Peso mínimo del portador 6350 kg.
- Flujo hidráulico óptimo 50-90 L-min (13,2-23,8 gal EEUU/min).
- Ancho total 316 mm.
- Longitud total 440 mm.
- Altura total 1402 mm.
- Altura sin herramienta 1044 mm.
- Nivel de ruido 129 dB.
- Tamaño de soporte de montaje grande.
- Periodo de garantías 12 meses o 2000 horas de operación.
- Otras especificaciones
- Seguro nacional con cobertura mayor ( full cover).

PARTIDA 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Máquina retroexcavadora cargadora:
- Marca Caterpillar Modelo 420.
- Cabina cerrada con calefacción y a/c.
- TRACCION EN 4 RUEDAS 4x4.
- Transmisión SERVOMECANICA ESTANDAR.
- Modelo de motor C3.6 Caterpillar.
- Clasificación de potencia neta nominal 2.200 rpm.
- Potencia máxima neta 2.200 rpm.
- Potencia bruta 76 kw 102 hp.
- Peso de trabajo: Estimado 7,726 kg; Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Peso Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Tanque de combustible 160 L.
- Aceite del motor con filtro 9 L.
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital).
- Líneas para Martillo.



**Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33**

- Brazo Extensible.
- Freno de estacionamiento mecánico.
- Garantía durante la vigencia del contrato en Power Train + Hidráulico.
- Mantenimiento preventivo Incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).
- Mantenimientos por mal uso o incidentes ajenos a una adecuada operación o refacciones por desgaste serán cubiertos por la convocante.
- Otras especificaciones.
- Seguro nacional con cobertura mayor (full cover).

**PAQUETE 2**

| Partida | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                   | Unidad de medida       | Cantidad | Marca y Modelo                                   |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|--------------------------------------------------|
| 1       | Tracto Camión marca International LT Day Cab<br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                        | Servicio Renta Mensual | 4        | Marca: International<br>Modelo: Cummins X15 2025 |
|         | Tracto Camión marca Kenworth T880<br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                                   | Servicio Renta Mensual | 2        | Marca: Kenworth<br>Modelo: T880 2025             |
| 2       | Remolque/góndola tipo volteo marca Intramet Diamond modelo 2025 o equivalente<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 (véase especificaciones complementarias). | Servicio Renta Mensual | 6        | Marca: Intramet Modelo:<br>Diamond 2025          |

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "LA COMISIÓN" el equipo descrito en el recuadro anterior, y este deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones técnicas:

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1  
TRACTO CAMIÓN INTERNATIONAL LT DAY CAB**

- Motor: Marca Cummins con capacidad mínima de 450 hp @ 1800 rpm.
- Suspensión: Delantera: Muelles de perfil parabólico con amortiguadores. Capacidad mínima de 14,000 lbs.
- Suspensión Trasera: Neumática con amortiguadores. Capacidad mínima de 46,000 libras.
- Transmisión: Transmisión manual con 18 velocidades con sobre marcha.
- Cabina: Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.
- Sistema de frenos: Neumáticos, tipo leva tambor con ABS 6M/6S.
- Sistema de frenos programa electrónico de estabilidad
- Quinta rueda: Holland FW35 fija o deslizable.
- Sistema de monitoreo satelital.
- Peso bruto vehicular 27,215.5 kg.
- Mantenimiento preventivo incluido durante 1 año o 100,000 km.
- Seguro binacional contra daños mayores.

**Otras especificaciones.**

- Dirección: Hidráulica, columna de dirección de posiciones con ajuste de altura y profundidad.
- Sistema de Mitigación de Colisión, con alerta de salida de carril.

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1  
TRACTO CAMIÓN KENWORTH T880**

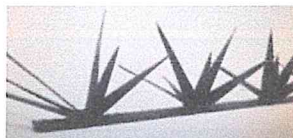
- Motor: Cummins X15 de 400 HP, 1,650lb-ft EURO6
- Suspensión: Delantera: Suspensión de Aire Delantera AG130 13.2klb
- Suspensión Trasera: Suspensión neumática Kenworth AG400 40klb
- Transmisión: Eaton FRO16210C 10 velocidades, con opción a 12, 13 y 18 velocidades, manuales y automatizadas
- Cabina: Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.
- Sistema de frenos: Frenos Bendix RSD 16.5" x 5" 13.2klb
- Quinta rueda: Holland, Jost y Fontaine (fijas, deslizantes, compensadoras)
- Mantenimiento preventivo incluido durante 1 año o 100,000 km
- Seguro binacional contra daños mayores

**Otras especificaciones.**

- Dirección: Hidráulica Sheppard 13.2klb
- Sistema de Mitigación de Colisión Onguard™ Active de Wabco

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 2  
REMOLQUE/GÓNDOLA**

- Capacidad: 30 metros cúbicos.
- Doble eje: 30000 libras de capacidad.
- Batea: Fabricado con piso y frontal en acero ¼, paredes, resbalón y puerta ¼.
- Suspensión: Mecánica 30 000 libras tipo RY.
- Chasis: Termo-tratado de 120,000 libras con alma de ¼ piso de 3/16 acero negro paredes c-10 acero puerta reforzada c-3/16 fenders frontales traseros de fierro 3 ejes de 102 cada uno marca rockwell.
- Recubrimiento: Interior de batea con epóxido y pintura general en poliuretano.
- Luces: Doble luz de trabajo, luces generales en parte alta de remolque para visualizar descarga en turno nocturno.
- Tipo de descarga: Volteo con pistón de 5 etapas.
- Protección de góndola: Contar con instalación de cordón de puntas filadas (tipo magueyes) en el borde superior de la góndola, para evitar intrusión de personal externo durante trayecto en vialidades de la ciudad.
- Patín: Juego de patín doble (cerrojo de aire operado por doble pistón)
- Frenos ABS en ejes, 2 ejes retráctiles
- Pistón hidráulico de 5 secciones
- Porta llantas doble, luces led, escalera frontal, 4 loderas





- La góndola contará con un sistema de vibradores eléctricos en batea, 2 por cada lado lateral, a fin de evitar la adhesión de los lodos sobre la góndola, el terminado será en poliuretano. Asimismo, llevará empaque de neopreno en la compuerta de descarga para evitar derrames de líquidos y materiales biosólidos en los trayectos.

**Especificaciones complementarias paquetes 1 y 2**

- Las marcas y modelos descritos en el anexo técnico son de referencia, y se manifiesta que OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. oferta equipos que cuentan con las especificaciones técnicas similares o equivalentes.
- OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. otorga su consentimiento para que los equipos a arrendar sean rotulados con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera "LA COMISION", por lo que los equipos no contarán con ningún tipo de rotulación ajena a la imagen institucional de la CESPT.
- El mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse por cuenta de OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. de acuerdo a las tablas de mantenimiento que se encuentran en el manual del fabricante de cada unidad, respectivamente, y en los tiempos e intervalos ahí señalados, los cuales deberán ser realizados en negocio establecido y con experiencia en el ramo, en caso de que el mantenimiento no sea realizado en tiempo por OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V., lo realizará "LA COMISION", gestión que será descontada de la factura siguiente vía penalización.
- El equipo siempre deberá estar en óptimas condiciones de uso, cuando por causas imputables a OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. no estén disponibles, los servicios correspondientes serán descontados de la factura siguiente vía penalización que será determinada por el área administradora del contrato que en este caso es el Departamento de Saneamiento o en su caso se cubra el faltante con la reposición temporal con otro equipo similar.
- Al ingresar un equipo al taller ya sea por causa de mantenimiento o reparación alguna, OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. proveerá al organismo otro equipo similar a efecto de no interrumpir el servicio, así como de evitar incurrir en sanciones o multas por las autoridades nacionales o internacionales en virtud de la interrupción parcial o total del servicio, y dicha unidad será devuelta al momento de la entrega del equipo que se encuentre en reparación, en caso de incumplimiento a proporcionar una unidad sustituta además de la penalización mencionada en el punto anterior, será acreedor a una penalización equivalente a las multas o sanciones que por interrupción del servicio pudieren fincarle al Organismo.
- En caso de mantenimientos correctivos derivados del uso o mal uso de los equipos correrá por cuenta del organismo siempre y cuando se encuentre respaldado por dictamen del distribuidor de la marca que corresponda.
- OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. deberá llevar una bitácora de mantenimientos de cada una de las unidades y equipos, pudiendo ser ésta la hoja de taller emitida por la agencia o dictámenes de la misma o del taller que realice los mismos, debiendo la Coordinación de Mantenimiento a Maquinaria de CESPT conservar un duplicado, especialmente para integración de los expedientes individuales donde se desprendan servicios o refaccionamientos correctivos a las unidades y equipos derivados del uso o mal uso de los equipos y cuyo costo correrá por cuenta del organismo.
- Las unidades contarán durante la vigencia del contrato con un seguro de cobertura amplia, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por el tiempo que dura el contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos, mismo que será cubierto por OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.
- El plazo de entrega de las unidades será en un plazo que no exceda de 15 días naturales contados a partir de la notificación de fallo a favor del licitante que resulte ganador y será un criterio de evaluación de las propuestas.
- Los equipos contarán con parabrisas frontal, luces o faros leds, torre larga o código ámbar, engrasadora, durante la vigencia del contrato.
- Las unidades contarán con un equipo de localización satelital GPS, así como el servicio de monitoreo durante la vigencia del contrato, sin embargo OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. deberá capacitar al personal que "LA COMISION" designe para acceder al sistema de monitoreo de las unidades, quedando para uso exclusivo de "LA COMISION" el acceso a dicho sistema de monitoreo y control total del localizador satelital GPS, en caso de que OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. incumpla con lo establecido en el presente punto, será penalizado acorde a lo establecido en el contrato. (Lo anterior no aplica a góndolas ni accesorios, sino exclusivamente a unidades motorizadas).

III.2.- En la cláusula segunda del contrato aludido en la declaración III.1, se pactó lo siguiente:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

Se establece que el monto del arrendamiento es por la cantidad de \$ 59'351,005.36 (cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil cinco pesos 36/100 Moneda Nacional) más el 16 % de IVA; para determinar el costo del arrendamiento se atiende a la relación de precios ofertada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en su propuesta económica, pactándose que dichos precios no estarán sujetos a variaciones durante el plazo del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el siguiente recuadro:

| Partida          | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad de medida       | Cantidad | Precio Unitario Mensual | Importe Mensual de la PARTIDA | Plazo de Arrendamiento | Importe Total    |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| <b>PAQUETE 1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |          |                         |                               |                        |                  |
| 1                | <b>RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD</b><br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, con martillo, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. | Servicio Renta Mensual | 9        | \$ 286,831.79           | \$ 2,581,486.11               | 8 meses                | \$ 20,651,888.88 |



Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |    |               |                 |         |                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|---------------|-----------------|---------|------------------|
| 2                | <b>RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD</b><br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante | Servicio Renta Mensual | 10 | \$ 142,548.08 | \$ 1,425,480.80 | 8 meses | \$ 11,403,846.40 |
| <b>PAQUETE 2</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |    |               |                 |         |                  |
| 1                | <b>Tracto Camión marca International LT Day Cab.</b><br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                                                                                                                               | Servicio Renta Mensual | 4  | \$ 350,118.69 | \$ 1,400,474.76 | 8 meses | \$ 11,203,798.08 |
|                  | <b>Tracto Camión marca Kenworth T880.</b><br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente                                                                                                                                                                                    | Servicio Renta Mensual | 2  | \$ 350,118.69 | \$ 700,237.38   | 8 meses | \$ 5,601,899.04  |
| 2                | <b>Remolque/góndola tipo volteo marca Intramet Diamond modelo 2025 o equivalente</b><br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3                                                                                                                                                   | Servicio Renta Mensual | 6  | \$ 218,532.77 | \$ 1,311,196.62 | 8 meses | \$ 10,489,572.96 |
| <b>Subtotal</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |    |               |                 |         | \$ 59,351,005.36 |
| <b>16 % IVA</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |    |               |                 |         | \$ 9,496,160.86  |
| <b>Total</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |    |               |                 |         | \$ 68,847,166.22 |

No se hace pacto especial sobre ajuste de precios; los precios deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, los cuales comprenden los costos directos e indirectos del servicio contratado. Costos que incluyen enunciativamente pero no limitadamente: gastos de adquisición, de administración, fianzas, salarios, impuestos.

III.3.- La cláusula décima tercera del contrato ADQ-SER-CESPT-180326-33, se pactó en los siguientes términos:

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo de doce días naturales a partir de la firma del presente contrato, obtendrá y mantendrá en pleno vigor y bajo su propio costo una póliza de fianza, la cual deberá cubrir el **15% por ciento (quince por ciento)** del monto total sin incluir I.V.A., es decir, sobre la cantidad de **\$ 59'351,005.36 (cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil cinco pesos 36/100 Moneda Nacional)** para garantizar lo siguiente:

- 1) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como en las partes integrantes del mismo y en general toda obligación que deriva del mismo.
- 2) Vicios ocultos que resulten del servicio prestado.

La póliza de fianza referida anteriormente, deberá ser obtenida en una empresa afianzadora debidamente autorizada para realizar negocios en México. Asimismo, la póliza deberá establecer que la misma no podrá ser modificada o cancelada sin el consentimiento previo y por escrito de "LA COMISIÓN"; así también dicha póliza deberá estar vigente a partir de la expedición hasta un año posterior a la fecha de terminación del contrato o la última de sus prórrogas, en todo caso permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan de parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o de "LA COMISIÓN", hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. El importe de la garantía no se reducirá proporcionalmente al cumplimiento del servicio que hubiese satisfecho "EL PRESTADOR DE SERVICIOS",



Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33

por lo que la obligación de la afianzadora se entenderá cumplida al pagar el importe reclamado por "LA COMISIÓN", hasta donde alcance el importe de la póliza.

El texto remarcado de la presente cláusula deberá ser insertado en el contenido de la póliza que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin este requisito no será admitida.

III.IV.- Con la finalidad de agregar equipo adicional, han acordado la celebración de este instrumento jurídico, estableciendo como importe de incremento la cantidad de \$ 11'543,624.64 (Once millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 64/100 Moneda Nacional) más el correspondiente I.V.A.

De conformidad a lo anterior y en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "LAS PARTES" convienen en modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA, acorde a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula PRIMERA del contrato número ADQ-SER-CESPT-180326-33, relativo al "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", para quedar de la siguiente manera:

##### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato es el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA". Para ello, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, condiciones y requisitos establecidos en el presente contrato, obligándose a través de este documento a entregar en arrendamiento a favor de "LA COMISIÓN" el equipo que se describe en los recuadros identificados como PAQUETE 1 y PAQUETE 2:

##### PAQUETE 1.

| Partida | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad de medida       | Cantidad | Marca y Modelo                     |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|------------------------------------|
| 1       | RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD<br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, con martillo, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. (Véase especificaciones complementarias). | Servicio Renta Mensual | 9        | Marca: CAT<br>Modelo: 420 4WD 2024 |
| 2       | RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD<br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. (Véase especificaciones complementarias).                                                             | Servicio Renta Mensual | 10       | Marca: CAT<br>Modelo: 420 4WD 2024 |

"LAS PARTES" acuerdan que el equipo de trabajo referido en el recuadro anterior, deberá reunir las siguientes especificaciones técnicas:

| PARTIDA 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPLEMENTARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Máquina retroexcavadora cargadora:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Marca Caterpillar Modelo 420.</li><li>• Cabina cerrada con calefacción y a/c.</li><li>• TRACCION EN 4 RUEDAS 4x4.</li><li>• Transmisión SERVOMECHANICA ESTANDAR.</li><li>• Modelo de motor C3.6 Caterpillar.</li><li>• Clasificación de potencia neta nominal 2.200 rpm.</li><li>• Potencia máxima neta 2.200 rpm.</li><li>• Potencia bruta 76 kw 102 hp.</li><li>• Peso de trabajo: Estimado 7,726 kg; Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.</li><li>• Peso Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.</li><li>• Tanque de combustible 160L.</li><li>• Aceite del motor con filtro 9L.</li><li>• Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.</li><li>• Product Link (Monitoreo Satelital).</li><li>• Líneas para Martillo.</li><li>• Brazo Extensible.</li><li>• Freno de estacionamiento mecánico.</li><li>• Garantía durante la vigencia del contrato en Power Train + Hidráulico.</li><li>• Mantenimiento preventivo incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).</li><li>• Mantenimientos por mal uso o incidentes ajenos a una adecuada operación o refacciones por desgaste serán cubiertos por la convocante.</li></ul> <p>Equipo de acoplamiento:</p> |



Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33

- Numero de parte o pieza: 444-7500.
- Peso: 87 Kg.
- Clase de maquina: 415-444 BHL.
- Tipo de acoplador: Sujetapasador de doble traba Dual Lock.
- Ancho: 14.1 pulgadas.
- Longitud: 615 mm.
- Pasadores incluidos.
- Altura total: 10.9 pulgadas.
- Diámetro del pasador: 45/50 mm (1.82").
- Clase de Máquina: Retroexcavadoras cargadoras 420.
- Tipo de interfaz: Con pasador.
- No requiere sistema hidráulico.

Martillo Hidráulico:

- Marca Caterpillar Modelo B8s autorizado por el Distribuidor Caterpillar (modelo 444-7500).
- Peso en orden de trabajo con herramienta: 344 kg.
- Clase de energía 1,150 J.
- Clase de máquina: retroexcavadoras cargadoras 415-444 de 6 – 9 toneladas.
- Diámetro 75 mm.
- Frecuencia de impacto 400 a 800 BPM.
- Presión 11749 Kpa.
- Peso mínimo del portador 6350 kg.
- Flujo hidráulico óptimo 50-90 L-min (13,2-23,8 gal EEUU/min).
- Ancho total 316 mm.
- Longitud total 440 mm.
- Altura total 1402 mm.
- Altura sin herramienta 1044 mm.
- Nivel de ruido 129 dB.
- Tamaño de soporte de montaje grande.
- Periodo de garantías 12 meses o 2000 horas de operación.

Otras especificaciones

- Seguro nacional con cobertura mayor (full cover).

PARTIDA 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Máquina retroexcavadora cargadora:
- Marca Caterpillar Modelo 420.
- Cabina cerrada con calefacción y a/c.
- TRACCION EN 4 RUEDAS 4x4.
- Transmisión SERVOMECANICA ESTANDAR.
- Modelo de motor C3.6 Caterpillar.
- Clasificación de potencia neta nominal 2.200 rpm.
- Potencia máxima neta 2.200 rpm.
- Potencia bruta 76 kw 102 hp.
- Peso de trabajo: Estimado 7,726 kg; Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Peso Máximo (capacidad ROPS) 11,000 kg.
- Tanque de combustible 160 L.
- Aceite del motor con filtro 9 L.
- Bomba de Sistema Hidráulico Flujo Variable, pistón axial.
- Product Link (Monitoreo Satelital).
- Líneas para Martillo.
- Brazo Extensible.
- Freno de estacionamiento mecánico.
- Garantía durante la vigencia del contrato en Power Train + Hidráulico.
- Mantenimiento preventivo incluido las primeras 2,000 horas (Refacciones y Mano de Obra).
- Mantenimientos por mal uso o incidentes ajenos a una adecuada operación o refacciones por desgaste serán cubiertos por la convocante.

Otras especificaciones.

- Seguro nacional con cobertura mayor (full cover).

PAQUETE 2

| Partida | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                   | Unidad de medida       | Cantidad | Marca y Modelo                                                             |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1       | Tracto Camión marca International LT Day Cab<br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                        | Servicio Renta Mensual | 4        | Marca: International<br>Modelo: Cummins X15 2025                           |
|         | Tracto Camión marca Kenworth T880<br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                                   | Servicio Renta Mensual | 5        | Marca: Kenworth<br>Modelo: T880<br>2 equipos año 2025 y 3 equipos año 2027 |
| 2       | Remolque/góndola tipo volteo marca Intramet Diamond modelo 2025 o equivalente<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 (véase especificaciones complementarias). | Servicio Renta Mensual | 6        | Marca: Intramet Modelo:<br>Diamond 2025                                    |
|         | Remolque/góndola tipo volteo marca Iarsa<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 (véase especificaciones complementarias).                                      | Servicio Renta Mensual | 1        | Marca: Iarsa Modelo:2010                                                   |
|         | Remolque/góndola tipo volteo marca Industrias Magaña<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 (véase especificaciones complementarias).                          | Servicio Renta Mensual | 2        | Marca: Industrias Magaña<br>Modelo:2010                                    |

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "LA COMISIÓN" el equipo descrito en el recuadro anterior, y este deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1  
TRACTO CAMIÓN INTERNATIONAL LT DAY CAB

- Motor: Marca Cummins con capacidad mínima de 450 hp @1800 rpm.
- Suspensión: Delantera: Muelles de perfil parabólico con amortiguadores. Capacidad mínima de 14,000 lbs.



**Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33**

- **Suspensión Trasera:** Neumática con amortiguadores. Capacidad mínima de 46,000 libras.
- **Transmisión:** Transmisión manual con 18 velocidades con sobre marcha.
- **Cabina:** Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.
- **Sistema de frenos:** Neumáticos, tipo leva tambor con ABS 6M/6S.
- **Sistema de frenos programa electrónico de estabilidad**
- **Quinta rueda:** Holland FW35 fija o deslizable.
- **Sistema de monitoreo satelital.**
- **Peso bruto vehicular** 27,215.5 kg.
- **Mantenimiento preventivo** incluido durante 1 año o 100,000 km.
- **Seguro binacional** contra daños mayores.

**Otras especificaciones.**

- **Dirección:** Hidráulica, columna de dirección de posiciones con ajuste de altura y profundidad.
- **Sistema de Mitigación de Colisión,** con alerta de salida de caml.

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 1  
TRACTO CAMIÓN KENWORTH T880**

- **Motor:** Cummins X15 de 400 HP, 1,650lb-ft EURO6
- **Suspensión:** Delantera: Suspensión de Aire Delantera AG130 13.2klb
- **Suspensión Trasera:** Suspensión neumática Kenworth AG400 40klb
- **Transmisión:** Eaton FRO16210C 10 velocidades, con opción a 12, 13 y 18 velocidades, manuales y automatizadas
- **Cabina:** Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.
- **Sistema de frenos:** Frenos Bendix RSD 16.5" x 5" 13.2klb
- **Quinta rueda:** Holland, Jost y Fontaine (fijas, deslizantes, compensadoras)
- **Mantenimiento preventivo** incluido durante 1 año o 100,000 km
- **Seguro binacional** contra daños mayores

**Otras especificaciones.**

- **Dirección:** Hidráulica Sheppard 13.2klb
- **Sistema de Mitigación de Colisión** Onguard™ Active de Wabco

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 2  
REMOLQUE/GÓNDOLA**

- **Capacidad:** 30 metros cúbicos.
- **Doble eje:** 30000 libras de capacidad.
- **Batea:** Fabricado con piso y frontal en acero ¼, paredes, resbalón y puerta ¼.
- **Suspensión:** Mecánica 30 000 libras tipo RY.
- **Chasis:** Termo-tratado de 120,000 libras con alma de ¼ piso de 3/16 acero negro paredes c-10 acero puerta reforzada c-3/16 fenders frontales traseros de fierro 3 ejes de 102 cada uno marca rockwell.
- **Recubrimiento:** Interior de batea con epóxido y pintura general en poliuretano.
- **Luces:** Doble luz de trabajo, luces generales en parte alta de remolque para visualizar descarga en turno nocturno.
- **Tipo de descarga:** Volteo con pistón de 5 etapas.
- **Protección de góndola:** Contar con instalación de cordón de puntas filadas (tipo magueyes) en el borde superior de la góndola, para evitar intrusión de personal externo durante trayecto en vialidades de la ciudad.
- **Patín:** Juego de patín doble (cerrojo de aire operado por doble pistón)
- **Frenos ABS** en ejes, 2 ejes retractiles
- **Pistón hidráulico** de 5 secciones
- **Porta llantas** doble, luces led, escalera frontal, 4 loderas



- La góndola contará con un sistema de vibradores eléctricos en batea, 2 por cada lado lateral, a fin de evitar la adhesión de los lodos sobre la góndola, el terminado será en poliuretano. Asimismo, llevará empaque de neopreno en la compuerta de descarga para evitar derrames de líquidos y materiales biosólidos en los trayectos.

**Especificaciones complementarias paquetes 1 y 2**

- Las marcas y modelos descritos en el anexo técnico son de referencia, y se manifiesta que OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. oferta equipos que cuentan con las especificaciones técnicas similares o equivalentes.
- OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. otorga su consentimiento para que los equipos a arrendar sean rotulados con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera "LA COMISION", por lo que los equipos no contarán con ningún tipo de rotulación ajena a la imagen institucional de la CESPT.
- El mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse por cuenta de OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. de acuerdo a las tablas de mantenimiento que se encuentran en el manual del fabricante de cada unidad, respectivamente, y en los tiempos e intervalos ahí señalados, los cuales deberán ser realizados en negocio establecido y con experiencia en el ramo, en caso de que el mantenimiento no sea realizado en tiempo por OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V., lo realizará "LA COMISION", gestión que será descontada de la factura siguiente vía penalización.
- El equipo siempre deberá estar en óptimas condiciones de uso, cuando por causas imputables a OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. no estén disponibles, los servicios correspondientes serán descontados de la factura siguiente vía penalización que será determinada por el área administradora del contrato que en este caso es el Departamento de Saneamiento o en su caso se cubra el faltante con la reposición temporal con otro equipo similar.
- Al ingresar un equipo al taller ya sea por causa de mantenimiento o reparación alguna, OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. proveerá al organismo otro equipo similar a efecto de no interrumpir el servicio, así como de evitar incurrir en sanciones o multas por las autoridades nacionales o internacionales en virtud de la interrupción parcial o total del servicio, y dicha unidad será devuelta al momento de la entrega del equipo que se encuentre en reparación, en caso de incumplimiento a proporcionar una unidad sustituta además de la penalización mencionada en el punto anterior, será acreedor a una penalización equivalente a las multas o sanciones que por interrupción del servicio pudieren fincarle al Organismo.
- En caso de mantenimientos correctivos derivados del uso o mal uso de los equipos correrá por cuenta del organismo siempre y cuando se encuentre respaldado por dictamen del distribuidor de la marca que corresponda.
- OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. deberá llevar una bitácora de mantenimientos de cada una de las unidades y equipos, pudiendo ser ésta la hoja de taller emitida por la agencia o dictámenes de la misma o del taller que realice los mismos, debiendo la Coordinación de Mantenimiento a Maquinaria de CESPT conservar



**Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33**

- un duplicado, especialmente para integración de los expedientes individuales donde se desprendan servicios o relacionamientos correctivos a las unidades y equipos derivados del uso o mal uso de los equipos y cuyo costo correrá por cuenta del organismo.
19. Las unidades contarán durante la vigencia del contrato con un seguro de cobertura amplia, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por el tiempo que dura el contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos, mismo que será cubierto por OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.
  20. El plazo de entrega de las unidades será en un plazo que no exceda de 15 días naturales contados a partir de la notificación de fallo a favor del licitante que resulte ganador y será un criterio de evaluación de las propuestas.
  21. Los equipos contarán con parabrisas frontal, luces o faros leds, torre larga o código ámbar, engrasadora, durante la vigencia del contrato.
  22. Las unidades contarán con un equipo de localización satelital GPS, así como el servicio de monitoreo durante la vigencia del contrato, sin embargo OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. deberá capacitar al personal que "LA COMISION" designe para acceder al sistema de monitoreo de las unidades, quedando para uso exclusivo de "LA COMISION" el acceso a dicho sistema de monitoreo y control total del localizador satelital GPS, en caso de que OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V. incumpla con lo establecido en el presente punto, será penalizado acorde a lo establecido en el contrato. (Lo anterior no aplica a góndolas ni accesorios, sino exclusivamente a unidades motorizadas).

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula SEGUNDA del contrato número ADQ-SER-CESPT-180326-33, relativo al "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

Se establece que el monto del arrendamiento es por la cantidad de \$70'894,630.00 (Setenta millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % de IVA; para determinar el costo del arrendamiento se atiende a la relación de precios ofertada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en su propuesta económica, pactándose que dichos precios no estarán sujetos a variaciones durante el plazo del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el siguiente recuadro:

| Partida          | Descripción y especificaciones técnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad de medida       | Cantidad | Precio Unitario Mensual | Importe Mensual de la PARTIDA | Plazo de Arrendamiento | Importe Total    |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| <b>PAQUETE 1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |          |                         |                               |                        |                  |
| 1                | <b>RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD</b><br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, acople rápido para cambio de martillo a bote, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, con martillo, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante. | Servicio Renta Mensual | 9        | \$ 286,831.79           | \$ 2,581,486.11               | 8 meses                | \$ 20,651,888.88 |
| 2                | <b>RETROEXCAVADORA CARGADORA CATERPILLAR MODELO 420 4WD</b><br>Incluye brazo con extensión, líneas auxiliares para martillo, cabina cerrada, calefacción y aire acondicionado, sin operador y sin combustible, modelo 2024 o más reciente con garantía de equipo nuevo por el fabricante                                                              | Servicio Renta Mensual | 10       | \$ 142,548.08           | \$ 1,425,480.80               | 8 meses                | \$ 11,403,846.40 |
| <b>PAQUETE 2</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |          |                         |                               |                        |                  |
| 1                | <b>Tracto Camión marca International LT Day Cab.</b><br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente (véase especificaciones complementarias).                                                                                                                                                                                            | Servicio Renta Mensual | 4        | \$ 350,118.69           | \$ 1,400,474.76               | 8 meses                | \$ 11,203,798.08 |
|                  | <b>Tracto Camión marca Kenworth T880.</b><br>Renta de tracto camión modelo 2025 o modelo más reciente                                                                                                                                                                                                                                                 | Servicio Renta Mensual | 2        | \$ 350,118.69           | \$ 700,237.38                 | 8 meses                | \$ 5,601,899.04  |
|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Servicio Renta Mensual | 3        | \$ 350,118.69           | \$ 1,050,356.07               | 6 meses y 23 días      | \$ 7,107,409.41  |



Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33

|          |                                                                                                                                 |                        |   |               |                 |                   |                  |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|------------------|
| 2        | Remolque/góndola tipo volteo marca Intramet Diamond modelo 2025 o equivalente<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3 | Servicio Renta Mensual | 6 | \$ 218,532.77 | \$ 1,311,196.62 | 8 meses           | \$ 10,489,572.96 |
|          | Remolque/góndola tipo volteo marca larsa<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3                                      | Servicio Renta Mensual | 1 | \$ 218,532.77 | \$ 218,532.77   | 6 meses y 23 días | \$ 1,478,738.41  |
|          | Remolque/góndola tipo volteo marca Industrias Magaña<br>Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m3                          | Servicio Renta Mensual | 2 | \$ 218,532.77 | \$ 437,065.54   | 6 meses y 23 días | \$ 2,957,476.82  |
| Subtotal |                                                                                                                                 |                        |   |               |                 |                   | \$ 70,894,630.00 |
| 16 % IVA |                                                                                                                                 |                        |   |               |                 |                   | \$ 11,343,140.80 |
| Total    |                                                                                                                                 |                        |   |               |                 |                   | \$ 82,237,770.80 |

No se hace pacto especial sobre ajuste de precios; los precios deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, los cuales comprenden los costos directos e indirectos del servicio contratado. Costos que incluyen enunciativamente pero no limitadamente: gastos de adquisición, de administración, fianzas, salarios, impuestos.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato ADQ-SER-CESPT-180326-33, para quedar como sigue:

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo de doce días naturales a partir de la firma del presente contrato, obtendrá y mantendrá en pleno vigor y bajo su propio costo una póliza de fianza, la cual deberá cubrir el **15% por ciento (quince por ciento)** del monto total sin incluir I.V.A., es decir, sobre la cantidad de \$70'894,630.00 (Setenta millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) para garantizar lo siguiente:

- 1) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como en las partes integrantes del mismo y en general toda obligación que deriva del mismo.
- 2) Vicios ocultos que resulten del servicio prestado.

La póliza de fianza referida anteriormente, deberá ser obtenida en una empresa afianzadora debidamente autorizada para realizar negocios en México. Asimismo, la póliza deberá establecer que **la misma no podrá ser modificada o cancelada sin el consentimiento previo y por escrito de "LA COMISIÓN"**; así también dicha póliza deberá estar vigente a partir de la expedición hasta un año posterior a la fecha de terminación del contrato o la última de sus prórrogas, en todo caso permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan de parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o de "LA COMISIÓN", hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. El importe de la garantía no se reducirá proporcionalmente al cumplimiento del servicio que hubiese satisfecho "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que la obligación de la afianzadora se entenderá cumplida al pagar el importe reclamado por "LA COMISIÓN", hasta donde alcance el importe de la póliza.

El texto remarcado de la presente cláusula deberá ser insertado en el contenido de la póliza que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin este requisito no será admitida.



**Convenio Modificatorio No. ADQ-SER-CESPT-180326-33**

CUARTA.- El presente instrumento modifica al contrato **ADQ-SER-CESPT-180326-33** únicamente conforme a lo expresamente acordado en este instrumento jurídico, quedando inalterable en todos y cada uno de los términos, condiciones y obligaciones que se contienen en el mismo y que no fueron modificados mediante este documento.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a obtener y entregar a "LA COMISIÓN", dentro de un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de firma del presente convenio, el endoso de fianza correspondiente a la celebración del presente convenio modificatorio, en la cual la afianzadora deberá manifestar su conformidad con las modificaciones y declarar que la póliza otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato permanece vigente.

Leído por ambas partes el presente convenio modificatorio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **5 de junio de 2026**, ante la presencia de testigos que firman al calce.

"LA COMISIÓN"

**MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE.**  
DIRECTORA GENERAL DE COMISIÓN ESTATAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**JUAN PEDRO VELÁZQUEZ AGUILERA.**  
REPRESENTANTE LEGAL DE OPERACIÓN DE URBANIZACIÓN  
Y REMODELACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS

**LIC. AMELIA CORNEJO ARMINIO.**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**ING. JOSÉ DÍAZ VERDUGO.**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO  
ÁREA SOLICITANTE DE CONTRATO

**MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. RAYMUNDO GALLARDO SALAZAR.**  
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA.

**C.P. JESÚS CORTEZ PEÑA.**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**